ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA N°2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023

CONTRATANTE	SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia
CONTRATISTA	**JULIO ROBERTO AVILEZ VERGARA**
SUPERVISOR	LUZ MARIA ARANGO JARABA
OBJETO	5_9201_133 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y EJECUTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA PERTENECIENTES A LAS REDES DE CONOCIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN.
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 42.743.593
FECHA TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE $ 4.096.830

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento justificación para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023, Compromiso N° 6923 del 03/02/2023, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 1-0001 del 2 de enero de 2023 "por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Ley para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, definió las necesidades de contratación de instructores para el centro de formación para la vigencia 2023, las cuales fueron previamente incluidas en el Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2023, aprobado por el Director Regional del SENA Antioquia mediante Resolución N° 12790 del 01 de diciembre de 2022 y sus modificaciones y debidamente publicado en el SECOP y página web de la Entidad.

2) Que para el análisis de necesidades de contratación, elaboración de estudios previos y de necesidad, trámite de autorización para contratar, certificación de inexistencia de personal, definición de perfiles en el plan de contratación, publicación de perfiles de Instructor en la Agencia Pública de Empleo, selección de candidatos a ser contratistas instructores, entre otros, el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero dio aplicación a lo dispuesto por la Resolución 1979 de 2012, "Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", y demás directrices internas y legales aplicables para la contratación de servicios personales de instructor, dejando constancia de todas las actuaciones preparatorias en el expediente contractual.

3) Que una vez agotada la etapa precontractual, se procedió con la selección de los candidatos a ser contratistas instructores, de lo cual se dejó constancia mediante Acta de selección, suscrita por los integrantes del "Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas, para la selección de Instructores durante la vigencia 2023".

4) Que aprobada el Acta de Selección por el Subdirector (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios con el señor **JULIO ROBERTO AVILEZ VERGARA** el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023, Compromiso N° 6923 del 03/02/2023, cuyo objeto es, 5_9201_133 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y EJECUTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA PERTENECIENTES A

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023

LAS REDES DE CONOCIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN., con una duración hasta el 15/12/2023, a partir del 03/02/2023, con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($4.096.830).

5) Que Para realizar el Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia, entendiendo la importancia que tiene el Programa de Articulación, el numero de Fichas atendidas en el 2023, tanto las finalizadas como las que continúan para el 2024, así mismo, las proyectadas para la siguiente vigencia. De igual forma, el Manual para la Articulación hace énfasis en posibilitar la continuidad de la formación a los egresados del programa de Articulación con la Educación Media al nivel tecnólogo del SENA , de acuerdo con la oferta educativa disponible, por tanto, se hace necesario que dicho balance y la continuidad de nuestros egresados hacia los programas a iniciar en el primer trimestre del 2024, se trabajen hasta el 22 de diciembre del año en curso

6) Que teniendo en cuenta la inexistencia de personal de planta para atender las acciones de formación, se hace necesaria una modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023, Compromiso N° 6923 del 03/02/2023, para lo cual el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2523 del 10/01/2023.

7) Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de adición y prorroga el (la) CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.

8) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario pactar con el señor **JULIO ROBERTO AVILEZ VERGARA**, una modificación al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023, Compromiso N° 6923 del 03/02/2023, adicionando la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($955.927) y en su defecto prorrogando el mismo hasta el 22 de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

LUZ MARIA ARANGO JARABA
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.4545492 del 03/02/2023